

La Transición Justa dentro del Marco Estratégico de Energía y Clima



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Índice de contenidos

La Transición Justa dentro del Marco Estratégico de Energía y Clima	pág. 3
Una Estrategia de Transición Justa para aumentar ambición climática	pág. 4
Contexto para una Estrategia de Transición Justa	pág. 5
Una Estrategia de Transición Justa cada 5 años	pág. 6
Objetivos de la Estrategia de Transición Justa	pág. 7
Medidas propuestas para el mejor aprovechamiento de las oportunidades relacionadas con la transición ecológica para la generación de actividad y empleo	pág. 7
Políticas activas de empleo verde y protección social	pág. 8
Políticas de formación profesional verde	pág. 8
Los convenios de transición	pág. 9
El Instituto para la Transición Justa	pág. 10
Una gobernanza participada	pág. 10
Desafíos a corto plazo: Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre	pág. 11
Los convenios de transición en la práctica: municipios mineros del Suroccidente de Asturias	pág. 12
Propuesta de actuación y calendarización para los Convenios de Transición Justa del Principado de Asturias	pág. 13
Elementos transversales trabajados por la Administración General de Estado para la elaboración de los Convenios de Transición Justa	pág. 14

La Transición Justa dentro del Marco Estratégico de Energía y Clima

En febrero de 2019 el gobierno español presentó el Marco Estratégico de Energía y Clima, enfocado a facilitar la modernización de la economía hacia un modelo sostenible y competitivo que contribuya a poner freno al cambio climático.

Este Marco Estratégico está configurado por:

- el anteproyecto de Ley de Cambio Climático,
- el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC),
- la Estrategia de Transición Justa.

Se trata de tres elementos diseñados para que España cuente con un marco estratégico sólido y estable para la descarbonización de su economía, el anteproyecto de ley ofrece una hoja de ruta eficiente para las próximas décadas, el Plan 2021-2030, diseñado en coherencia con la neutralidad de emisiones a la que se aspira en 2050; y una estrategia de acompañamiento solidario y de transición justa, para asegurar que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición para que nadie se quede atrás.





Una Estrategia de Transición Justa para aumentar la ambición climática

Dos de los elementos del marco aumentan de manera significativa la ambición climática de España:

El anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE) plantea un objetivo final para el año 2050, consistente en un sistema eléctrico cien por cien renovable y neutro en emisiones de gases de efecto invernadero para el conjunto de la economía.

El borrador del PNIEC remitido a Bruselas plantea una reducción de entre el 20% y el 21% de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto al nivel de 1990. Esta reducción estaría en línea con un objetivo de reducción de emisiones de la Unión Europea de entre el 50% y el 55% con las reglas de reparto actuales.

Además, contempla alcanzar, en el año 2030, un 42% del consumo de energías renovables sobre el uso de energía final. En el caso de generación eléctrica, el porcentaje de renovables sería del 74%. La eficiencia energética del país mejoraría en 2030 un 39,6%.

Las oportunidades del aumento de ambición son numerosos:

- movilizará 230.000 millones de euros a lo largo de la próxima década procedentes de la inversión privada, pública y mixta.
- permitirá que España reduzca un 15% su dependencia energética, pasando del 74% actual al 59% y que la balanza comercial ahorre más de 75.000 millones de euros entre los años 2020 y 2030.
- el Producto Interior Bruto (PIB) crecerá entre 19.300 y 25.100 millones de euros entre los años 2021 y 2030, un 1,8% en 2030 respecto a un escenario sin plan.
- tendrá un efecto positivo en el empleo, ya que se generarán entre 250.000 y 350.000 puestos de trabajo en la próxima década, sobre todo en la industria manufacturera y la construcción
- permitirá reducir en torno a un 25% el número de muertes prematuras causadas por la contaminación atmosférica.

Como tercer elemento, y más allá de las oportunidades, el Marco Estratégico de Energía y Clima establece una estrategia de transición justa para los posibles desafíos.

Contexto para una Estrategia de Transición Justa

Contexto internacional

La transición justa es el marco de acción propuesto por la Organización Internacional del Trabajo y la Convención de Naciones Unidas contra el cambio climático, para maximizar beneficios en la actividad y el empleo y minimizar los impactos negativos de la transición ecológica y la descarbonización.

En 2015, el Acuerdo de París reconoció que la implementación de las políticas, debería tener en cuenta “los imperativos de una transición justa en el mundo del trabajo y la creación de trabajo decente y empleo de calidad”.

Este marco fue iniciado por las organizaciones sindicales que, a cambio de comprometerse en la defensa de la acción climática, pedían el acompañamiento de la acción con ciertas garantías socio-laborales, para que los cambios no se produjeran a costa de los trabajadores.

Sobre la base de estas demandas, las Directrices de la OIT para una transición justa ofrecen un marco que los países pueden utilizar, adoptado a través del consenso, para guiar la transición hacia economías con bajas emisiones de carbono.

El gobierno de España y la OIT firmaron, en julio 2018, un marco de asociación estratégica para implementar las Directrices sobre Transición Justa de la OIT¹ (aprobadas por gobiernos, organizaciones sindicales y empresariales) como marco orientador y herramienta práctica de acción, de la que la Estrategia Nacional de Transición Justa sería el primer elemento.

Principales desafíos y oportunidades en España

La Estrategia de Transición Justa parte del reconocimiento de que, en España, es especialmente importante optimizar los resultados de la Transición Ecológica en lo que respecta al empleo. La tasa de paro en España duplica la media europea y es la segunda más alta de la región. El alto nivel de contratación temporal (27,5%) o de trabajadores/as pobres (en posiciones de cabeza entre los países desarrollados) hace necesaria la implantación de mecanismos que impulsen una transición ecológica que apueste por generar más y mejores empleos.

Los estudios desarrollados por diversas organizaciones internacionales muestran que la transición ecológica puede ser una oportunidad para la creación de empleo. La transición energética podría ser de particular interés en España porque en muchos sectores -incluyendo las renovables, las redes de distribución, la eficiencia energética, la rehabilitación de edificios o la desalación- España cuenta con el tejido empresarial necesario, así como con recursos humanos especializados y competitivos y centros de investigación.

El escenario presentado en el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima supone un incremento de un 1.6% del empleo a 2030 sobre el escenario tendencial.

1 Para consultar las Directrices de la OIT, [click aquí](#).

A pesar de las ganancias netas de empleo, la transición energética está teniendo un impacto sectorial y territorial negativo que, a corto plazo, podrían suponer serios obstáculos para su implementación. Desafortunadamente, muchos impactos ya estaban ocurriendo o estaban a punto de producirse: pérdida de empleo en extracción de carbón, pérdida de empleo en centrales de carbón que no hayan hecho las inversiones necesarias para cumplir con la normativa europea BREF 2020 o pérdida de empleo en centrales nucleares sin plan de reactivación. Para estos impactos a corto plazo, la Estrategia de Transición Justa contempla medidas concretas y de aplicación inmediata en el Plan de Acción Urgente para Comarcas de Carbón y Centrales en cierre.

Pero más allá de la generación energética, es importante prestar especial atención a posibles efectos de la transición energética en otros sectores como la industria del automóvil, industria clave en el sistema productivo de España, o la industria electrointensiva. Los impactos en estos sectores estratégicos deben ser acompañados y minimizados.

Por último, los efectos negativos menos visibles en el empleo, son los causados por el impacto del cambio climático, que también pueden ser muy importantes en los principales sectores de la economía española, como el turismo, la agricultura y ganadería, la pesca y el sector forestal. Las políticas de adaptación para minimizar el impacto en las áreas rurales que ya sufren de despoblación, serán claves.

Una Estrategia de Transición Justa cada 5 años

El anteproyecto de Ley de Cambio Climático presentado en el Marco Energía y Clima recoge la obligación de aprobar Estrategias de Transición Justa con carácter quinquenal.



Objetivos de la Estrategia de Transición Justa

- Facilitar el aprovechamiento de las oportunidades de empleo y mejora de la competitividad y cohesión social generados por la transición ecológica de la economía.
- Garantizar un aprovechamiento de las oportunidades igualitario: género, colectivos vulnerables, mundo rural.
- Dotar de capacidad de observación sobre la situación y las tendencias del mercado laboral respecto a la transición ecológica.
- Promover foros de participación sectoriales.
- Realización de planes sectoriales en los principales sectores económicos, analizando retos, oportunidades, amenazas y diseñando medidas necesarias para llevar a cabo su transformación.
- Evaluar y mejorar los actuales instrumentos de la Administración General del Estado de apoyo a la empresa (apoyo a I+D+i, financiación, préstamos, avales, garantías, formación, etc.).
- Proponer políticas de apoyo adecuadas (industriales, de I+D+i, de promoción de actividad económica, de empleo y formación profesional, etc.) para el trabajo coordinado de la AGE, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los agentes sociales
- Minimizar los impactos negativos en zonas vulnerables a través de Convenios de Transición Justa y brindar apoyo técnico y financiero para su implementación, como el Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre (ver sección 10).

Medidas propuestas para el mejor aprovechamiento de las oportunidades relacionadas con la transición ecológica para la generación de actividad y empleo

Mejora del conocimiento de los impactos empleo de la transición ecológica.

La Estrategia encomienda al Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo, la elaboración de un análisis periódico de la transición ecológica en los diferentes sectores económicos para conocer su situación, tendencias y evolución, las oportunidades de creación de empleo, las actividades económicas y ocupaciones con mejores perspectivas de empleo, las competencias o habilidades más solicitadas por las empresas, las necesidades formativas, etc...

La información incluirá segregación de datos por sexo para proponer estrategias de género adecuadas. Además, se incluirá un análisis de vulnerabilidades en sectores o zonas concretas para poder implementar políticas de anticipación.



Políticas sectoriales e industriales para la optimización de las oportunidades.

- La Estrategia incluye las áreas de la transición energética con mayores oportunidades de creación de empleo: rehabilitación de edificios, desarrollo de almacenamiento para renovables, movilidad eléctrica, biometano, hidrógeno.
- La Estrategia define propuestas para un mejor acompañamiento a las empresas mediante un Plan de Adaptación de los Instrumentos de la Administración General del Estado de Apoyo a la Empresa, el impulso de planes de acompañamiento en la transición para la Industria y otros sectores, o la elaboración del estatuto del Consumidor Electointensivo para el mantenimiento y el refuerzo de la competitividad de estas industrias.
- La Estrategia hace especial énfasis en la creación de empleo verde en el medio rural, en sintonía con la Estrategia Española contra la Despoblación, a través del impulso de energías renovables como biomasa o biogás o el impulso de la Estrategia de Bioeconomía para generar valor económico, la activación de los mercados locales para productos y subproductos o la revisión del Plan Forestal Español.
- La Estrategia incorpora herramientas transversales como la aprobación de la Estrategia de Economía Circular o la promoción contratación pública ecológica.

Políticas activas de empleo verde y protección social

La Estrategia pretende la integración de la Transición Ecológica en los Planes Anuales de Política de Empleo, prestando particular atención a la igualdad de oportunidades o a la mejora del desempeño de los servicios de empleo en territorios vulnerables a través del Servicio Estatal Público de Empleo, con la colaboración de CCAA y los agentes sociales.

Políticas de formación profesional verde

La Estrategia incorpora medidas para revisar los currículos de la enseñanza secundaria obligatoria, la formación profesional y la enseñanza universitaria, para la inclusión de contenidos referidos a la Transición Ecológica y otros como la digitalización o la promoción de una Formación Profesional Dual entre empresas de sectores verdes y jóvenes en formación.



Los convenios de transición

Para aquellas comarcas donde la transición energética y ecológica pueda poner en dificultades a las empresas y la actividad económica, la Estrategia incorpora una herramienta para su reactivación: los Convenios de Transición Justa, que deben proponer un plan de acción territorial integral.

Los Convenios de Transición Justa han quedado recogidos tanto en la propuesta de la **Estrategia de Transición Justa** como en el anteproyecto de **Ley de Cambio Climático y Transición Energética**.

Los convenios tienen como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo en la comarca a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población en los territorios rurales o en zonas con instalaciones en cierre y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico.

Los convenios de transición proponen trabajar en procesos bien diseñados, con amplia participación de actores, transparentes e inclusivos, pero sobre todo que constituyan proyectos integrados de desarrollo territorial que garanticen el empleo a medio y largo plazo y que dinamicen la transición ecológica.

Los Convenios de Transición Justa tendrán en cuenta la necesidad de mejorar la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres y de los colectivos con problemas de acceso al mercado laboral, como parados de larga duración, personas con discapacidad o población en riesgo de exclusión.

Los convenios de transición serán negociados y pactados incorporando al mayor número de actores especialmente a las administraciones a nivel local. Se trata de unir participación social con profesionalización de los procesos.

Los convenios buscan aprovechar los recursos endógenos del territorio, ya sean económicos, sociales o ambientales y atraerán inversiones exógenas, cuando sea necesario, apostando prioritariamente por aquellos sectores que también presenten mejores resultados de sostenibilidad, tanto ambiental, como económica y social.

Estos convenios de transición justa se suscribirán entre el Ministerio para la Transición Ecológica, previo informe del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y otras Administraciones públicas y buscarán la implicación de todos los niveles de la administración; AGE, CCAA, Diputaciones y administraciones locales.

Asimismo, en estos convenios se fomentará la participación de empresas, organizaciones de los sectores empresariales, organizaciones sindicales, universidades, centros educativos, asociaciones y organizaciones ambientales no gubernamentales, agencias de desarrollo, Grupos de Acción Local y demás entidades interesadas o afectadas. El número y diversidad de las partes implicadas dependerá de los contextos sociales de los territorios, y de las áreas de los proyectos a apoyar, pero la metodología para su elaboración debe ser participativa e inclusiva, en todas sus fases: elaboración, seguimiento y evaluación.

Se hará un esfuerzo particular para involucrar a los jóvenes del territorio, que deberían tener la oportunidad de participar en las decisiones que pueden afectar su vida en el mismo, y que conformando su visión del territorio pueden encontrar incentivos a la permanencia en el mismo.

Los Convenios de Transición Justa deben incluir hojas de ruta con calendarios de transformación acordados. Los Convenios de Transición obligarán a la consecución de objetivos medibles de índole económica (número de empleos creados y mantenidos, número de empresas creadas, apoyadas en su transformación o que hayan incrementado su actividad), y de índole ambiental (de mejora ambiental de la zona, de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, etc...).

La evaluación será un elemento clave, que servirá para mantener la responsabilidad de las partes.

Como apoyo financiero, los acuerdos incluirán acceso asistido y ágil a las líneas de apoyo de la Administración, asistencia técnica para ventanas de financiación europea, priorización en líneas de ayudas existentes a través de puntuación adicional o herramientas de política energética, como las subastas específicas de renovables.



El Instituto para la Transición Justa

Para el apoyo técnico a la elaboración e implementación de los convenios de transición se creará el Instituto de Transición Justa. La junta directiva de esta organización incluirá representantes de diferentes administraciones e interlocutores sociales.

Una gobernanza participada

Además de una mejor coordinación y participación interministerial e inter-administraciones (a nivel estatal, regional y local), la estrategia pretende dinamizar la participación social generando debates integrados alrededor de los temas más importantes para los sectores económicos del país, tales como la transición energética, la movilidad, economía circular, etc. Para ello se constituirán Mesas de Diálogo Social sobre estos temas, con la participación de administraciones, sindicatos, empresas, y otros actores sociales relevantes según el tema.

Desafíos a corto plazo: Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre.

Para los desafíos a corto plazo que el Ministerio para la Transición Ecológica debe abordar, como el cierre de minas y centrales térmicas de carbón que no han realizado inversiones así como centrales nucleares sin planes de reconversión previos, la Estrategia incorpora un Plan de Acción Urgente 2019-2021 con los siguientes objetivos:

- Garantizar a los trabajadores que pierdan su empleo en empresas mineras que cierren, compensaciones adecuadas como una prejubilación o baja indemnizada.
- Mantener a corto plazo el empleo para las comarcas mineras a través del Plan de Restauración de Minas y del Plan de Energías Renovables y Eficiencia Energética y otros planes a desarrollar con los municipios mineros.
- Ofrecer a las comarcas sujetas al cierre de minas, centrales térmicas de carbón o centrales nucleares, la implementación de convenios de transición con el objetivo de que los cierres no afecten al empleo y a la población al final del proceso.
- Con estos objetivos, los Acuerdos de Transición Justa incluirán herramientas tales como:
- Garantizar para los territorios afectados, el acceso prioritario a una parte o a la totalidad de la capacidad de evacuación eléctrica, así como el acceso prioritario al uso del agua objeto de concesiones.
- Herramientas de política energética como la posibilidad de realizar subastas específicas de renovables para estos territorios.
- Acceso prioritario a la ayuda y los fondos.

El punto de partida del Plan de Acción Urgente, fue el Acuerdo Marco tripartito firmado¹ el que incorporó las siguientes medidas:

- Garantía para los trabajadores de las empresas mineras sujetas al cierre de acceso a las prestaciones económicas e indemnizaciones estipuladas como consecuencia de la pérdida de su puesto de trabajo.
- Plan de apoyo para la formación profesional e inserción laboral de trabajadores en las zonas afectadas.
- Plan de restauración de minas para mantener el empleo local, en particular de trabajadores excedentarios de empresas mineras y auxiliares, asegurando el cierre seguro de las instalaciones con los mejores resultados para el medio ambiente, la recuperación de biodiversidad o la promoción de nuevas actividades en las zonas. El plan de restauración será, además, un proyecto catalizador de innovación científica.
- Plan de Apoyo de Energías Renovables y Eficiencia Energética para los territorios destinatarios del plan de acción urgente.

Las medidas acordadas en el marco se desarrollaron normativamente a través del Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras. El Real Decreto ley 25/2018 garantiza las medidas de apoyo inmediato a los trabajadores de minería, las modificaciones necesarias para la concesión de ayudas a municipios mineros del marco 2013-2018 y la financiación a corto plazo.

En este Real Decreto se aprobó también que una parte de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero se destinaran a la Transición Justa y a la lucha contra el Cambio Climático en un mínimo de 100 millones de euros.

¹ El acuerdo se firmó el 24 de Octubre de 2018 por el Gobierno de España, los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de los Trabajadores (UGT) y Unión Sindical Obrera (USO), y la Federación nacional de Empresarios de Minas de Carbón (Carbounión)

Los convenios de transición en la práctica: municipios mineros del Suroccidente de Asturias

En el marco del Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021, dentro de la zona de los municipios mineros del Suroccidente de Asturias se identifican las siguientes instalaciones (centrales térmicas y explotaciones mineras) en proceso de cierre:

Central térmica del Narcea, o Central térmica de Soto de la Barca, situada en el municipio de Tineo. Perteneció a la empresa Naturgy (Naturgy Energy Group, S.A.), que ha solicitado al Ministerio para la Transición Ecológica su cierre. En la actualidad, en esta instalación trabajaban alrededor de 80 personas a fecha de solicitud de cierre, a lo que habría que añadir el empleo generado por las contratatas y suministros y servicios por una cantidad de más de 1,4 M€ (estimados en 60).

Explotación minera en Cangas del Narcea, perteneciente a Carbonar, S.A. Es la única mina en el municipio, actualmente en concurso de acreedores, en la que en la actualidad trabajan 20 personas entre plantilla y subcontratas en labores de mantenimiento, restauración de escombreras y otras actividades relacionadas con el cierre de la actividad; en enero de 2018 había 45 personas de plantilla y 105 añadidas de subcontratas.

Explotación minera en Tineo (mina de Pilotuerto), perteneciente a Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA) que en 2018 entró en liquidación. En el momento del cierre, en esta mina había 39 personas trabajadoras en plantilla, 28 prejubiladas y 11 con bajas incentivadas. De forma adicional, 36 personas trabajadoras de subcontratas vieron su puesto de trabajo extinguido por el cierre.

Explotación minera en Degaña (pozo Cerredo), perteneciente anteriormente a la Compañía Minera Astur Leonesa, S.A., en proceso de liquidación y cuyos activos fueron subastados a Coto Minero Cantábrico, acreedor privilegiado de la primera. En esta instalación, los trabajadores afectados son aproximadamente unos 200 trabajadores.

De esta forma, atendiendo a los datos proporcionados por las empresas involucradas, estos cierres supondrían, desde el momento del cierre de las explotaciones, la pérdida de más de 550 empleos en la zona, a los que habría que añadir los descensos en las plantillas de estas instalaciones en años anteriores. Las personas trabajadoras de estas empresas tienen su domicilio mayoritariamente en municipios de la zona o en el área metropolitana del centro del Principado.

La identificación de las instalaciones mineras y centrales en proceso de cierre anteriormente citadas y el análisis de datos relativos a domicilio de las personas trabajadoras y de origen de las subcontratas y de suministros, entre otros, permiten definir una zona especialmente afectada por estos cierres. En este caso, estos datos permiten definir una zona con coherencia territorial, que se verá afectada por los cierres de la central térmica del Narcea y de 3 explotaciones mineras: la zona de los municipios mineros del Suroccidente de Asturias.

La zona de los municipios mineros del Suroccidente de Asturias comprende 4 municipios: Tineo, Cangas del Narcea, Ibias y Degaña. En esta zona las instalaciones en proceso de cierre son la central térmica del Narcea o central térmica Soto de la Barca, situada en el municipio de Tineo, y distintas explotaciones mineras en el mismo Tineo y en los municipios de Cangas del Narcea y Degaña. De forma adicional, la explotación minera de Cerredo, situada en el municipio de Degaña, podría verse afectada por el cierre de la Central térmica de Compostilla II, pues el carbón extraído en Degaña se destinaba a combustible de esta central térmica.

En la Tabla 1 se recopilan los datos básicos de la zona de los municipios mineros del Suroccidente de Asturias.

Municipio	Población (2018)	Superficie (km ²)
Tineo	9.543	540,83
Cangas del Narcea	12.579	823,57
Ibias	1.301	333,29
Degaña	949	87,16
Total	24.372	1.784,85

Tabla 1. Datos básicos de los municipios incluidos en la zona de los municipios mineros del Suroccidente de Asturias.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI)

Los cuatro municipios que conforman esta zona tienen en común la actual o, en el peor de los casos, la muy reciente actividad minera: los cuatro municipios tienen o han tenido muy recientemente afiliados al Régimen Especial de la Minería del Carbón, a lo que habría que añadir las personas trabajadoras en el sector del carbón en estos municipios cuya afiliación aparece en otro municipio, donde se ubica la sede social de la empresa minera. Por otra parte, estos municipios comparten características más genéricas del medio rural y, en concreto, del medio rural asturiano (descenso de la población, envejecimiento, masculinización, descenso del empleo en el sector primario, etc.).

El borrador del diagnóstico completo está en proceso de participación pública y puede ser consultado [haciendo click aquí](#).

Propuesta de actuación y calendarización para los Convenios de Transición Justa del Principado de Asturias

El 14 de octubre se mantuvo la reunión para el lanzamiento de los convenios de la CCAA de Asturias. El estado de asistentes (en castellano) puede consultarse [haciendo click aquí](#).

En esta reunión se presentó un cronograma que incluye un proceso de participación pública de noviembre a mitad de febrero, y la firma definitiva de los convenios, prevista entre los meses de mayo y septiembre de 2020.

	2019			2020								
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Tareas	Diag.	Prot.	Caracterización Diagnóstico Estrategia		Definición inver. / financiera			Convenios				
Procedimientos	Proceso de participación pública		Acuerdos Compromisos									

Cronograma de elaboración de los Convenios de Transición Justa para el Principado de Asturias

El proceso de participación pública se inició la segunda semana de noviembre, enviando un cuestionario así como documentación de caracterización y diagnóstico de la zona, a las organizaciones y actores sociales presentes en el territorio, incluidas administraciones, organizaciones sindicales, empresariales, ambientales, asociaciones de jóvenes, centros de investigación, entre otros y terminará el 13 de diciembre.

El cuestionario puede ser consultado [haciendo click aquí](#).

El lanzamiento del proceso de participación pública se produjo el 21 de noviembre en Tineo, con la participación de 67 representantes de diferentes agentes: ayuntamientos y administraciones locales, administración autonómica, Administración General del Estado, asociaciones empresariales, sindicatos, empresas, fundaciones, organizaciones educativas y de investigación y organizaciones ecologistas.

Elementos transversales trabajados por la Administración General de Estado para la elaboración de los Convenios de Transición Justa

Nuevas normas para el mantenimiento de activos económicos en el territorio vinculados a las centrales térmicas: acceso a red y recurso hídrico

Tal y como se introdujo en las medidas del Plan de Acción Urgente de la Estrategia de Transición Justa (7.5, 1.c), el Ministerio para la Transición Ecológica ha trabajado en una propuesta normativa que garantiza mantener dos activos importantes para los territorios en la misma zona. En Consejo de Ministros del 22 de noviembre se aprobó la norma que permite la sustitución de la potencia térmica de carbón por potencia renovable en el mismo punto. Se establecerán procedimientos en los que se tendrá en cuenta criterios ambientales, económicos y sociales, como el empleo generado. Por otro lado, se pretende que el uso del agua que realizan las centrales pueda revertir en nuevos proyectos en las mismas zonas.

Plan Urgente de Restauración de minas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Este plan, articulado en el seno del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A. (IRMC), pretende tanto mitigar la pérdida de empleo como recuperar el valor “ambiental” del territorio. Las empresas propietarias de los yacimientos objeto del este Plan, se encontraban en una situación de concurso de acreedores o liquidación a la fecha del cierre a 31 de diciembre de 2018.

Este era uno de los elementos más complicados a la hora de mantener el empleo en zonas mineras y para el que no se había buscado ninguna solución desde las administraciones competentes en los últimos años. Las actividades de restauración configuran la herramienta fundamental a corto plazo para evitar la caída inmediata del empleo.

Desde el IRCM dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, siguiendo los criterios de selección de minas¹ y estudiando su situación jurídico-administrativa, se ha hecho un inventario que recoge aquellas actuaciones susceptibles de materializarse en proyectos de restauración a corto plazo, contempla un presupuesto preliminar y posibilidad de generación de empleo en las labores de restauración de estas instalaciones sujetas al plan de cierre. En dicha preselección, que deja fuera aquellas instalaciones cuyos administradores concursales manifiestan la intención de llevar a cabo las labores de restauración o continuar con la extracción (a pesar de que estas manifestaciones requieran una evaluación tanto de la autoridad minera competente como del IRCM de cara a la devolución de las ayudas recibidas), se incluyen finalmente 4 unidades de trabajo que resultarían viables para su restauración subsidiaria por parte de la Comunidad Autónoma.

Éstas serían las siguientes:

1. Cielo Abierto de Cerredo o La Granda (en el término municipal de Degaña)
2. Pilotuerto (en el T.M. de Tineo). Subterránea.
3. Tormaleo (en el T.M. de Ibias). Cielo Abierto.
4. Buseiro (en el T.M. de Tineo). Cielo Abierto.

El Presupuesto de Ejecución mínimo estimado sería de 163 M€, y se dispone de 9 M€ de avales. El empleo generado variaría si la restauración se planease ejecutar en 1 año (534 empleos) en 2 años (266 empleos/año) o en 3 años (178 empleos/año).

No se podrán ejecutar en primera instancia todas las tareas ya que el presupuesto máximo para el Plan de Restauración es de 158,4 millones de euros, aunque algunas de ellas podrían ser trabajadas en una fase posterior.

La financiación de estos proyectos se articularían mediante ayudas en régimen de concesión directa de hasta el 100% subvencionable. La Comunidad Autónoma debería aportar el 25% de lo aportado por el IRCM.

Para el desempeño de la mayor parte de estas labores de restauración, se contará con los excedentes mineros registrados en la Bolsa de Trabajo del IRCM .

¹ Primer criterio: Unidades de producción (UUPP) incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería del Carbón no competitiva, de aquellas empresas que no pueden acogerse a las ayudas al cierre debido a su situación de insolvencia. Segundo criterio: Pasivos mineros abandonados, a propuesta de las Comunidades Autónomas, estos fueron cielo abierto de Tormaleo y Buseiro



Plan Social y Programa de Formación e Inserción Laboral de Trabajadores Excedentes Mineros, incluyendo empresas auxiliares

Desde el IRCM y con apoyo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la participación de la CCAA se ha confeccionado un Plan Específico para el Carbón. Se trabaja en la puesta en marcha de un **Programa de asesoramiento y gestión de itinerarios personalizados**, formación profesional e inserción laboral de trabajadores para Asturias, Castilla y León y Aragón, que atenderá a un mínimo de 500 personas a lo largo de 30 meses desde su formalización y se financiará con presupuesto del IRMC, un total de 2,25 M€.

Se realizarán itinerarios personalizados y formación adecuada a cada perfil profesional y adaptado a la realidad del mercado de trabajo para favorecer la inserción laboral.

Se abrirán centros de atención personal en las localidades que se determinen y que estará en función del domicilio de los trabajadores que accedan al programa.

Se partirá de la bolsa de trabajo que está disponible en el IRCM y en la que se han inscrito hasta la fecha 225 trabajadores (61 de trabajadores directos y 162 de las subcontratas), aunque se espera que se inscriban más trabajadores según se genere mayor confianza en las posibilidades de inserción.

Los beneficiarios de este Plan serán personas inscritas como demandantes de empleo en los Servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas afectadas y en la Bolsa de trabajo del IRMC (prioritarios y afectados). En el plan de formación e inserción laboral además de los trabajadores de las empresas que presentaron su cierre, tendrán acogida los trabajadores de las auxiliares. Se busca una tasa de inserción del 80%.

Igualmente destaca la importancia del **Plan Social**, que permite la prejubilación de los empleados con al menos, 48 años de edad equivalente, 25 años de cotización en el Régimen Especial de la Minería del Carbón o un mínimo de 20 años trabajados y bajas voluntarias para el resto, que varían en función de su antigüedad.

Convocatorias Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

Para que los territorios que han ayudado a generar desarrollo económico y recursos energéticos para la prosperidad de todo el territorio español, puedan seguir siendo actores también de la transición energética, desde el IDAE, se ha generado apoyo a las zonas en transición a través de tres bloques:

Bloque Específico Convenios de Transición Justa. En este bloque las acciones del IDAE se dirigen a dos líneas muy amplias:

- Renovación eléctrica: generación y almacenamiento, autoconsumo... a través de biometano/biomasa, solar o eólica.
- Renovación térmica: cogeneración, climatización a través de biomasa, geotermia o solar.

Actualmente se están desarrollando las bases de una convocatoria por lo que es interesante conocer la cartera de proyectos identificada en las zonas. Estas líneas son subvenciones a inversión inicial, cofinanciadas con el Fondo de Europeo o de Desarrollo Regional (FEDER) y ascenderá a aproximadamente 300 millones.

Bloque General Sectorial. Programas para la movilidad y vehículos eficientes y sostenibles, como el Plan MOVES.

Bloque Agente Inversor. El IDAE aportaría capital social, financiación, subvención... Sería una línea de inversiones, para la que podrían organizarse grupos ad-hoc con inversores de las zonas a demanda.

Convenios de Desarrollo de Infraestructuras en el ámbito del Plan de Cierre de la Minería y Ayudas a la Reactivación de las Comarcas Mineras a partir de Proyectos Empresariales Generadores de Empleo

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A. (IRMC) ha renovado el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027.

Los convenios marco de colaboración con las CCAA sirven para canalizar las ayudas del IRMC para el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas. Estas ayudas son directas en forma de subvención.

En el Principado de Asturias se han seleccionado 70 actuaciones de convenios específicos de infraestructuras en Asturias, con una financiación máxima de 97 M€ (75% aportado por el IRMC y el 25% por el Principado de Asturias).

Por otro lado, las Ayudas a la Reactivación de las Comarcas Mineras a partir de Proyectos Empresariales y de Inversión Generadores de Empleo, contemplan una cantidad global de ayudas de 250 Millones de € para la reactivación en las comarcas mineras de Castilla y León, Asturias, Aragón y Castilla la Mancha, en el periodo 2019-2023, extensible hasta 2027. Actualmente se encuentran en tramitación las órdenes de Base Reguladoras de estas ayudas para el periodo 2019-2023.



En cuanto a la convocatoria del 2018, el Principado de Asturias cuenta con 9 proyectos empresariales para generar 52 empleos con aportación de 1,7 M€) así como 65 pequeños proyectos empresariales para generar 113 empleos con una aportación de 2,6 M€).

Convocatoria REINDUS¹. Apoyo a la Inversión Industrial

La Secretaria General de Industria y de la PYME tiene distintos presupuestos y programas de financiación y asesoramiento. Entre ellos el programa REINDUS, dotado con 400 M€, tiene como objetivo lograr que un 20% del PIB sea industrial en 2020. Destaca el apoyo a la inversión industrial productiva a través de este programa y en colaboración con el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), en todos los proyectos que realicen actividades manufactureras.

El régimen de concesión de estas ayudas es a través de la concurrencia competitiva de toda la bolsa de proyectos de cualquier parte de España, con un listado de municipios prioritarios en los que se incluyen todos los municipios y comarcas afectadas en el Principado de Asturias.

Se financiarán las inversiones industriales tanto en pequeñas, medianas como grandes empresas, que se enmarquen en alguna de las siguientes tipologías:

- Creación de establecimientos industriales
- Traslados
- Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción: adquisición de equipos que permitan la modernización o nuevas líneas.
- Implementación productiva de tecnologías de la “Industria Conectada 4.0.”

La convocatoria del 2019 tiene un plazo de solicitud hasta el 4 de noviembre del 2019, se resolverá en febrero del 2020 y será pagada en mayo del 2020.

Los préstamos serán del 75% de la inversión financiable con un tipo de interés del 1% fijo durante toda la vida del préstamo y plazo de amortización de 10 años, incluyendo un período de carencia de 3 años.

¹ Es de destacar que estas ayudas así como ninguna otra de las presentadas en esta jornada se solapan entre sí.

Ayudas a incentivos regionales en el periodo 2014-2020

Las Ayudas a la inversión empresarial para el fomento de la actividad económica en las zonas menos favorecidas, apoyan económicamente todo el territorio del Principado de Asturias. Los sectores promocionables son:

- Sector industrial: industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción.
- Sector turístico: establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio.
- Excepcionalmente proyectos de otros sectores que contribuyan al desarrollo regional.

El sector del carbón y el acero no será un sector promocional dentro de las ayudas con incentivos regionales. Por tanto, estas ayudas se configuran como ayudas complementarias a las específicas para el sector del carbón.

Las condiciones básicas exigibles para este tipo de ayudas son:

1. Localizarse en el Principado de Asturias.
2. Tipos y dimensión mínima de los proyectos: nuevos establecimientos o ampliación/modernización de existentes, con una inversión mínima de 900.000 euros, condicionada a la creación y/o mantenimiento puestos de trabajo y de la inversión.
3. Los proyectos deberán de cumplir estos requisitos:
 - Viabilidad económica, técnica y financiera.
 - Autofinanciación mínima 25%/fondos propios.
 - No inicio de la inversión antes de la solicitud.
 - Efecto incentivador.

Las ayudas se concederán en forma de subvención a fondo perdido, calculada como un porcentaje de la inversión elegible en función de la creación de empleo, incremento de productividad y tecnología, utilización de recursos naturales de la zona y el carácter dinamizador del proyecto para la economía de la zona.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA